Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000079170173

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 14/mayo/2024

Sr/a: HECTOR ABEL VIANA

Domicilio: 20262210414

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2034** / **2019** caratulado: **AFIP c/ ORSETTI JORGE ANIBAL s /EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial
- B.C.R.A. -

Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : VIANA, HECTOR ABEL - (Perfil: Abogado del Fisco)
DISTRITO PASO DE LOS LIBRES

DEUDOR: ORSETTI JORGE ANIBAL CUIT : 20-04124576-0

Domicilio del Deudor: SITJA NIN Nro 699 PASO DE LOS LIBRES, CORRIENTES

Juzgado 654 - JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES PASO DE LOS LIBRES

Direccion LOS 108 837 - Telefono 0772-21200

OFICIO NUMERO 7760281

Embargo General de Fondos y Valores sin transferencia.

EXPEDIENTE 2034 / 2019

"FISCO NACIONAL DGI C/ ORSETTI JORGE ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL"

Agencia Embargante : 354 - DISTRITO PASO DE LOS LIBRES

Agente Fiscal : 4059559 - VIANA, HECTOR ABEL

Capital $:	463528.64
Intereses y Costas $:	69529.3
TOTAL $:	533057.94
Respuesta :	Responder solo los Clientes

Constancia de Respuestas sobre resultados positivos del embargo

Nro.Rta.	Fecha.Rta.	Banco	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	Importe Retenido	Fecha de Retencion	Cliente	CUIT Informador por el Banco
11037816	01/07/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	3.48	01/07/2019	SI	20041245760
11037816	01/07/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	3.48	01/07/2019	SI	20041245760
11150045	01/08/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	1.75	01/08/2019	SI	20041245760
11245273	02/09/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.85	02/09/2019	SI	20041245760
11317828	01/10/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	1.34	01/10/2019	SI	20041245760
11382662	01/11/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	2.27	01/11/2019	SI	20041245760
11429531	02/12/2019	094 BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	1.38	02/12/2019	SI	20041245760
11476917	02/01/2020	094 BANCO DE CORRIENTES	Caja de Ahorro	00000000000000000001342001	4.13	02/01/2020	SI	20041245760

				en Pesos					
12046309	01/07/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.41	01/07/2021	SI	20041245760
12078442	02/08/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.72	02/08/2021	SI	20041245760
12085918	09/08/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	337.09	09/08/2021	SI	20041245760
12112938	01/09/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.48	01/09/2021	SI	20041245760
12118658	08/09/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	15000	08/09/2021	SI	20041245760
12144470	01/10/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.14	01/10/2021	SI	20041245760
12173694	01/11/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.13	01/11/2021	SI	20041245760
12207380	01/12/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.09	01/12/2021	SI	20041245760
12216673	07/12/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	7.76	07/12/2021	SI	20041245760
12221800	10/12/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.01	10/12/2021	SI	20041245760
12238334	23/12/2021	094	BANCO DE CORRIENTES S.A.	Caja de Ahorro en Pesos	00000000000000000001342001	0.66	23/12/2021	SI	20041245760

Total Retenido **15426.95**

Saldo a Embargar **517630.99**

Dra. MARIA VALERIA HUERGA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

VIANA, HECTOR ABEL
AGENTE FISCAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

INFORMA RESULTADO POSITIVO DE EMBARGO. PETICIONA.

Señor Juez

VIANA, HECTOR ABEL. matrícula profesional T° 116 , F° 10 , expedido por CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION - CABA , por la actora, con domicilio constituido en Los Ciento Ocho 1130 Paso de los Libres (3230), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL C/ ORSETTI JORGE ANIBAL S/EJECUCION FISCAL"**, (Expediente 2034 / 2019), y manteniendo el domicilio legal, me presento a V.S. y digo:

Adjunto la constancia expedida por el Sistema de Oficios Judiciales SOJ, debidamente firmada por los funcionarios competentes de este organismo, de la cual surge el resultado positivo del embargo general de fondos y valores comunicado mediante el **OFICIO N° 7760281.**

En consecuencia, solicito se libre oficio a las entidades embargantes para que procedan a transferir los importes embargados en **PESOS** al BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la cuenta de autos y a la orden de V.S.

Proveer de conformidad;

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.05.14 12:06:22 ART

ACREDITA PERSONERÍA.

Señor Juez:

HECTOR ABEL VIANA, T° 116 F° 10 C.U.I.L. N° 20-26221041-4 Abogado debidamente inscripto en las matrículas de ley, denunciando domicilio procesal en calle Los Ciento Ocho N° 1160 de esta ciudad de Paso de los Libres, en los autos caratulados **"AFIP-DGI C/ ORSETTI JORGE ANIBAL P / EJECUCION FISCAL" (Expte.Nº 2034/2019 - B.D. Nº: 354/5161/78/2019** a V.S. respetuosamente me presento ydigo:

I.-PERSONERIA

Que conforme surge de las copias adjuntas, las que declaro bajo juramento de ley, ser fieles de sus originales que se encuentran vigentes, conforme Disposición N° 420/14 (SDG RHH) me encuentro suficientemente facultado para actuar como Representante del Fisco en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

II.- PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

1- Se me tenga por presentado parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal.

2- Se me otorgue la intervención que por derecho corresponda.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.05.14 12:06:22 ART

Asunto: Abogados María Valeria RUERGA y Héctor Abel VIANA. S/Otorga. mérito de poder para representar al Fisco en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres.

BUENOS AIRES, 15 OCT 2021

VISTO la Actuación SIGEA AFIP N° 11110-333-2014 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Dirección Regional Posadas propicia designar a los Abogados María Valeria RUERGA y Héctor Abel VIANA en el carácter de Representantes del Fisco, para que ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres.

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 (Artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista de los agentes.

Que han prestado su conformidad las Subdirectorías Generales de Operaciones Impositivas del Interior y de Coordinación Técnico Institucional.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997 y por la Disposición N° 302 (AFIP) del 16 de Agosto de 2012, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse a los Abogados María Valeria RUERGA (D.N.I. N° 23.720.345 – Legajo N° 40.625/05) y Héctor Abel VIANA (D.N.I. N° 26.221.041 – Legajo N° 40.595/59), para que en el carácter de Representantes del Fisco ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres de la Dirección Regional Posadas, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2152/93 y Artículo 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

DISPOSICIÓN N° 420 / 14 (SDG RHH)

Dr. HECTOR ABEL VIANA
ABOGADO
Mat. Prof. N° 1-5165 - L° 2 F° 62
S.T.J. CORRIENTES
Mat. C.S.J.N. T° 116 - F° 10

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.05.14 12:06:22 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2034/2019

AFIP c/ ORSETTI JORGE ANIBAL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 14 de mayo de 2024.- MYA

Agréguese escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el **Dr. HÉCTOR ABEL VIANA**. Atendiendo a lo solicitado y al poder acompañado, por presentado parte en el carácter invocado y con domicilio procesal y electrónico constituido, téngase al nombrado profesional, dándosele la intervención que en derecho le corresponda.

Hágase lugar a la transferencia de fondos embargados en la forma peticionada, autorizándose a la representante de la parte actora para el diligenciamiento de el/los oficio/s a librarse a tal fin.-

Una vez efectivizada la transferencia ordenada precedentemente, líbrese oficio al **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal **Paso de los Libres** por medio del sistema DEOX –Diligenciamiento de Oficios Electrónicos a Organismos Externos-, dirigido a la **Sucursal Corrientes** de esa entidad bancaria, habilitada para tal fin; a los efectos de que se proceda a imputar a los conceptos adeudados por el contribuyente la suma transferida**,** autorizándose al representante de la parte actora para el diligenciamiento del mismo, habida cuenta que el destinatario podrá constatar la validez de lo dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Notifíquese.-

#33342632#411789656#20240514121355775